

VISTO BUENO:

PAGARÉ A LA ORDEN

POR: USD\$ (Dólares de los Estados Unidos de América).		
LUGAR DE EMISIÓN: Quito, Distrito Metropolitano		
FECHA DE EMISIÓN: de de 2022.		
POR VALOR RECIBIDO, debidamente representada por debe y pagará incondicionalmente, a la orden de la acreedora, SEGUROS UNIDOS S.A. , la cantidad de DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$,00) ; pagaderos a la vista en la ciudad de Quito o en el lugar en que se le reconvenga.		
Si el valor adeudado no fuere pagado a la presentación del presente pagaré, la cantidad no pagada devengará intereses de mora, desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo, (así antes como después de sentencia), a la tasa de interés de mora que esté vigente a esa fecha, de conformidad con las regulaciones dictadas por el organismo competente. Acepto como válida la liquidación de la mora que efectúe la acreedora, renunciando a cualquier reclamación o alegación al respecto. Si me encontrare en mora, la acreedora podrá dar por vencido el plazo estipulado para el pago total de este pagaré y demandar inmediatamente el pago de toda la obligación.		
El pago se realizará en la fecha de vencimiento en la moneda de curso legal actual. El pago no podrá hacerse por partes.		
Si se demandaré el pago de este pagaré, el suscrito conviene expresamente en someterse a la competencia de los jueces y tribunales competentes de la ciudad de Quito. El deudor pagará todas las costas judiciales y extrajudiciales necesarias para asegurar la legalidad y ejecutoriedad de este documento y para recaudar los valores adeudados según este pagaré, incluyendo honorarios legales, así como otras pérdidas y daños causados por el incumplimiento, siendo suficiente prueba para establecer tales gastos la solo aseveración del gasto por parte de la acreedora.		
Sin protesto. Exímese de presentación para el pago y de avisos por falta de pago.		
Todas las palabras y expresiones hechas en singular en este documento, serán entendidas en plural, cuando por ser varios los deudores, su sentido así lo requiera; de igual manera, si el deudor es una persona jurídica, las declaraciones se entienden hechas por su representante legal, a nombre de ella.		
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se acepta este PAGARÉ, bajo los términos y condiciones estipuladas en este documento en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los días del mes de de 2023.		
Nombre completo representante legal C.I Gerente Nombre de la empresa. RUC		

de 2023.	to, Distrito Metropolitano, a los dias del mes c	ıe
Nlan annulate annua antanta land		
Nombre completo representante legal C.I		
Gerente		
Nombre de la empresa.		
RUC		
solidarios de las obligaciones contraídas por endosatarios, garantizando solidariamente el c		os os
Nombre completo	Nombre completo	
C.I	C.I	